LA SECRETARIA GENERAL / ORDENADORA DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

CERTIFICAN:

Que acorde con lo expresado en los estudios previos elaborados en el Grupo de Gestión de Talento Humano y verificada la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se constató que no existe personal suficiente ni con la experticia necesaria para desarrollar la actividad requerida en la prestación del servicio cuyo objeto es:

"Contratar la prestación de servicios técnicos para realizar la caracterización de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en la Resolución N. 0242 de 2021, de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dada en Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Elide Albarracin Morales

Firmado digitalmente por Elide Albarracin Morales
Fecha: 2021.09.01 17:14:58 -05'00'

ELIDE ALBARRACÍN MORALES
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

ADRIANA CRISTINA ROMERO BELTRAN

Firmado digitalmente por ADRIANA CRISTINA ROMERO BELTRAN
Fecha: 2021.09.02 10:05:44 -05'00'

ADRIANA CRISTINA ROMERO BELTRÁN
Secretaria General /Ordenad del Gasto

Elaboró: Isabella Andrea Hernández – Abogada CPS GGTH